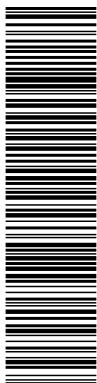


DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE060BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanogaliza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_coo=2&en_L_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 19 de septiembre del año 2.019** y a las **19.00 horas**, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

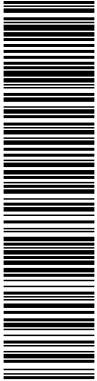
Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior (11 de julio de 2019)

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&enL_id=13&idform=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción al acta entregada junto con la convocatoria del Pleno que se está celebrando.

El Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV señala tres erratas:

- 1.- En las páginas 8 y 10 de la misma consta que D. Jesús María Alonso es miembro de AIB, en lugar de EAJ-PNV
- 2.- En la página 7 falta una letra donde debería poner "A esta Comisión"
- 3.- En la página 16 donde pone "2.700" debe poner "270".

Se corrigen estas apreciaciones y se procede a la votación de su aprobación, resultando el acta corregida aprobada por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LACERVILLA PARA EL CAMBIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO A LED.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Lacervilla, por importe total de ochocientos seis euros y setenta y cinco céntimos (806,75 euros), correspondientes al 50% del importe no subvencionado por la Excm. DFA.

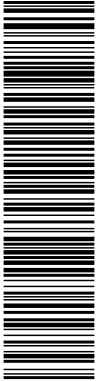
Esta obra tiene como objeto la sustitución del alumbrado público a LED, y se encuentra regulada en el artículo 1.a.6) de la Ordenanza Municipal al tratarse de obra de actualización de la instalación de los servicios de alumbrado público y electricidad.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN AL CLUB DE MONTAÑA DE BERANTEVILLA POR EL TRANSPORTE DE LA V MARCHA "ETAPA CAMINO DE SANTIAGO VASCO" Y SIDRERÍA.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621_SDM2D-7JA00-86VSZ7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE00BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uclansegoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_Lid=138aldoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Se abstienen los siguientes miembros:

- Don Juan Alberto Ocio Carpio: Por ser el Presidente del CDM Berantevilla
- Don Jesús María Alonso Vallejo: Por ser su sobrino el secretario del CDM Berantevilla.

Resulta aprobado por **cinco votos a favor y dos abstenciones**, el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por “Berantevilla C.D.M”, para el transporte a “Miranda – Berantevilla – Tolosa – Ordizia y Regreso”, por importe de 387,75 euros, correspondiente al 75% de los 517,00 euros del coste.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN AL CLUB DE MONTAÑA DE BERANTEVILLA POR EL TRANSPORTE DE LA RUTA “CAÑÓN DEL EBRO, POZO AZUL Y ORBAJENA DEL CASTILLO”.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Se abstienen los siguientes miembros:

- Don Juan Alberto Ocio Carpio: Por ser el Presidente del CDM Berantevilla
- Don Jesús María Alonso Vallejo: Por ser su sobrino el secretario del CDM Berantevilla.

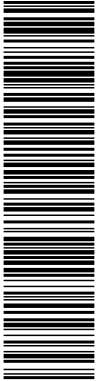
Resulta aprobado por **cinco votos a favor y dos abstenciones**, el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por “Berantevilla C.D.M”, para el transporte a “Berantevilla – Valdeateja – Orbijena del castillo – El Pozo azul y regreso”, por importe de 379,50 euros, correspondiente al 75% de los 506,00 euros del coste.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERANTEVILLA POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE060BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=28en_lid=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Berantevilla, para por la celebración de las Fiestas Patronales 2019 por importe total de 15.059,40 euros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención con advertencia expresa de que no se efectuará el abono de la misma hasta la justificación del abono de los gastos subvencionados.”

SIXTO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LACERVILLA POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Lacervilla, para por la celebración de las Fiestas Patronales 2019 por importe total de 3.639,29 euros.

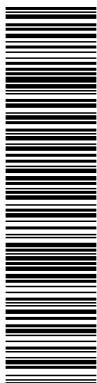
SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE MIJANCAS POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621_SDM2D-7JA00-86VSZ7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE060BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

“PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Mijancas, para por la celebración de las Fiestas Patronales 2019 por importe total de 4.550,50 euros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención con advertencia expresa de que no se efectuará el abono de la misma hasta la justificación del abono de los gastos subvencionados.”

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERANTEVILLA POR OBRA DE REPARACIÓN EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal 2019 la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Berantevilla. Siendo la misma el importe de la misma:

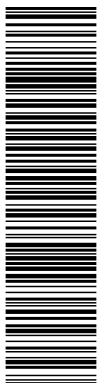
Importe total obra	11.061,82 euros
Importe subvencionado DFA (Obras menores)	8.503,34 euros
Déficit no subvencionado	2.558,48 euros
Importe subvencionable por el Ayuntamiento (80% déficit)	2.046,78 euros

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERANTEVILLA POR INSTALACIÓN DE FIBRA Y REPARACIÓN DE LA RAMPA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2019. Tras ello, inicia el debate y Don Jesús María Alonso toma la palabra.

El Concejel señala que se abstuvo de votar favorablemente en la Comisión de Hacienda por el reparo legal realizado por la Secretaria en su informe. Dicho reparo dice lo siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621_SDM2D-7JA00-86VSZ7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=28en_id=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

“Es preciso destacar, que, en la misma fecha, la Junta Administrativa de Berantevilla ha solicitado una subvención para una obra en las Antiguas Escuelas. Esta solicitud está propuesta para su adjudicación. No obstante, el artículo 3 de la Ordenanza Municipal establece que no serán subvencionables las obras que recaigan sobre los servicios públicos que hubieran sido subvencionados por el Ayuntamiento de Berantevilla en los últimos 10 años.

Por este motivo, y en estricta aplicación de la Ordenanza Municipal, la funcionaria que suscribe entiende que, concedida la otra subvención a la Junta Administrativa, cuyo importe resulta además más elevado, no corresponde a la Juna Administrativa la concesión de la presente subvención.”

El último párrafo del artículo 3 de la Ordenanza Municipal (Botha núm. 149 de 28 de diciembre de 2019) establece literalmente lo siguiente:

“No serán subvencionables las obras que recaigan sobre servicios públicos que hubieran sido subvencionados por el Ayuntamiento de Berantevilla en los últimos 10 años, computándose este plazo desde la última fase de obra que hubiese sido subvencionada.”

No obstante, el Don Jesús María señala que son obras distintas y que por ello entiende que no hay problema y por eso va a votar esta vez favorablemente.

A continuación, se inicia la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

“**PRIMERO.-** Otorgar, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal 2019 la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Berantevilla. Siendo la misma el importe de la misma:

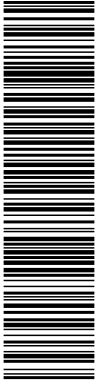
Importe total obra	3.498,11 euros
Importe subvencionado	0,00 euros
Importe subvencionable por el Ayuntamiento (35%)	1.224,33 euros

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

II. ACTIVIDAD DE CONTROL

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621_SDM2D-7JA00-86VSZ7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=22en_id=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Junto con la convocatoria de la sesión se remite a los Concejales el listado de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada (21/05/2019) , sientos los mismos lo siguientes:

“Decreto 60/2019, de 16 de mayo – Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro de un cartel de lona con el “Punto Lila”, símbolo de rechazo a la violencia contra las mujeres (Contrato menor 27/2019)

Decreto 61/2019, de 16 de mayo – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de sesiones formación para el personal sanitario sobre las herramientas de detección de la violencia contra las mujeres. (Contrato 28/2019)

Decreto 62/2019, de 20 de mayo – Aprobación del gasto para la renovación del dominio web www.berantevilla.es

Decreto 63/2019, de 20 de mayo – Contratación para la celebración de los “Jolas txokos” en el mes de julio de 2019.

Decreto 64/2019, de 21 de mayo – Requerimiento de documentación relativa al contrato de “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” a Construcciones Jometon S.L

Decreto 65/2019, de 28 de mayo – Aprobación del contrato privado de patrocinio a Don Javier Vega Iglesias.

Decreto 66/2019, de 29 de mayo – Ordenación del pago de nóminas del mes de mayo 2019.

Decreto 67/2019, de 5 de junio – Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno el día 10 de junio de 2019.

Decreto 68/2019, de 7 de junio – Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno el día 12 de junio de 2019 (Aprobación del último acta de la legislatura 2015-2019)

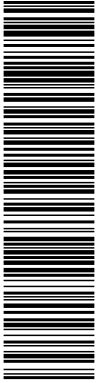
Decreto 69/2019, de 7 de junio – Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno el día 15 de junio de 2019 (Constitución de la Nueva Corporación)

Decreto 70/2019, de 7 de junio – Anulación de la convocatoria de pleno para el día 10 de junio de 2019.

Decreto 71/2019, de 11 de junio – Aprobación del gasto para el suministro de material de oficina diverso (Contrato 31/2019)

Decreto 72/2019, 11 de junio – Concesión de licencia de obra menor a D. Marcos Daniel Arriaga (Parcela 423 – Pol.1 – Berantevilla) L-19-17

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86V SZ Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621_SDM2D-7JA00-86V SZ 7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformacion.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=22&en_L_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Decreto 73/2019, 11 de junio – Concesión de licencia de obra menor a D. Iñigo Criado Mesa (Parcela 1315 – Pol 1 – Berantevilla) L-19-18

Decreto 74/2019, de 17 de junio – Aprobación y ordenación de pago de facturas, según la relación contable F-2019-2.

Decreto 75/2019, de 18 de junio – aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de suministro de fondos bibliográficos (Contrato 32/2019)

Decreto 76/2019, de 25 de junio – Convocatoria de sesión extraordinaria urgente de pleno para el día 27 de junio de 2019 (Adjudicación contrato de obra de la Casa Consistorial)

Decreto 77/2019, de 26 de junio – Concesión de autorización a D. Jesús Toledo Leceta para llevar a cabo tiro en campo de tiro eventual “Campo de recorridos de tiro txoriarte en Coto de caza “El Castillo”, en Santa Cruz del Fierro, Berantevilla.

Decreto 78/2019, de 26 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de la base de datos “Espublico” (Contrato 33/2019)

Decreto 79/2019, de 26 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro de folletos para la campaña de sensibilización “Fiestas Libres de Agresiones sexistas”. (Contrato 34/2019)

Decreto 80/2019, de 26 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro de mochilas para la campaña de sensibilización “Fiestas Libres de Agresiones sexistas” (Contrato 35/2019)

Decreto 81/2019, de 28 de junio – Aprobación y ordenación de pago de facturas, según relación contable F-2019-3

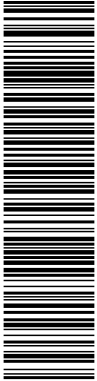
Decreto 82/2019, de 1 de julio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de la limpieza de la fosa séptica del polígono. (Contrato 36/2019)

Decreto 83/2019, de 1 de julio – Ordenación de pagos de nóminas de mes de julio y paga extraordinaria de verano 2019

Decreto 84/2019, de 2 de julio – Solicitud de subvención para el desarrollo de programas de formación musical promovidos por Ayuntamientos durante el ejercicio 2019.

Decreto 85/2019, de 2 de julio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de un servicio puntual de limpieza y desbroce de las parcelas 1408, 1409, 1410 y 1411 (Contrato 37/2019)

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DBA63EFB97AC5DFE09BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datatransparencia.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22&en_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Decreto 86/2019, de 2 de julio – Aprobación y ordenación de pago de facturas, según la relación contable F-2019-4.

Decreto 87/2019, de 4 de julio de 2019 – Aprobación del Padrón del IVTM correspondiente al ejercicio 2019.

Decreto 88/2019, de 5 de julio – Seguro escenario (Contrato 38/2019)

Decreto 89/2019, de 5 de julio – Nombramiento de los Tenientes de Alcalde para el mandato 2019-2023

Decreto 90/2019, de 8 de julio – Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno para la organización de la Corporación Municipal 2019-2023

Decreto 91/2019, de 11 de julio – Solicitud de subvención para el desarrollo de programas y(o) actividades dirigidas a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres promovidas por el Ayuntamiento y Cuadrillas. Ejercicio 2019.

Decreto 92/2019, de 11 de julio – Teatro en la calle (Contrato 39/2019)

Decreto 93/2019, de 15 de julio – Aprobación del expediente de crédito adicional 2/2019.

Decreto 94/2019, de 16 de julio – Solicitud de la subvención para el desarrollo de programas y actividades enmarcadas en el ámbito de actuación de intervención social. Ejercicio 2019.

Decreto 95/2019, de 17 de julio – Cerradura secretaría (Contrato 40/2019)

Decreto 96/2019, de 18 de julio – Aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo presentado por Construcciones Jometón S.L

Decreto 97/2019, de 18 de julio – Disponibilidad inmediata de fondos y compromiso de abono en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Foral 219/2018 de 14 de junio.

Decreto 98/2019, de 18 de julio -Partido de pelota para fiestas (contrato 41/2019)

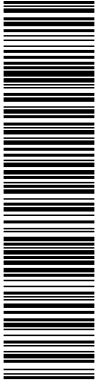
Decreto 99/2019, de 18 de julio – Limpieza de río y desbroce (Contrato 42/2019)

Decreto 100/2019, de 19 de julio – Concesión de licencia de animales potencialmente peligrosos Núm. 01014-19-0001

Decreto 101/2019 , de 23 de julio – Reparaciones Haurreskola (Contrato 43/2019)

Decreto 102/2019, de 23 de julio – NÓMINAS JULIO 2019

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portalar/verificar/Documentos.do?pes_codi=22&ben_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Decreto 103/2019, de 23 de julio – Concesión de licencia municipal para obra de “Reforma en Cuarto de Baño en la segunda planta de la vivienda del edificio sito en calle Mayor 36 (Pol. 1 Parcela 474), Berantevilla. (L-19-19)

Decreto 104/2019, de 26 de julio – Acuerdo de suspensión de obra clandestina en calle Real, 4 (Pol. 2 , parcela 431) en Lacervilla.

Decreto 105/2019, de 26 de julio – Solicitud de la subvención a DFA para la ejecución de obras menores. Programa 2020.

Decreto 106/2019, de 29 de julio – Concesión de licencia municipal para obra de “Retejo de edificio” del Edificio sito en Pol. 1 Parrcela 431 en Berantevilla. (L-19-20)

Decreto 107/2019, 29 de julio – Nóminas Agosto 2019

Decreto 108/2019, 29 de julio – Aprobación padrones IBI 2019

Decreto 109/2019, 29 de julio – Teatro del Humor (Contrato 44/2019)

Decreto 110/2019, 1 de agosto – Dos clases de Kangoo Power para presentar la actividad en el municipio (Contrato 45/2019)

Decreto 111/2019, 1 de agosto – Concierto “+ de lo mismo” (Contrato 46/2019)

Decreto 112/2019, 2 de agosto – Fiscalización de la relación contable F – 2019 – 5

Decreto 113/2019, 19 de agosto – Contratación de desbroce de la parcela verde junto a vial de acceso al polígono en la entrada del P.I Lacorzanilla (Contrato 47/2019)

Decreto 114/2019, 5 de septiembre – Contratación de “Instalación mandos control remoto en sistema de seguridad anti intrusos de Ayuntamiento” (Contrato 48/2019)

Decreto 115/2019, 5 de septiembre – Convocatoria de sesión extraordinaria de la comisión de cultura, euskera, educación, juventud y deporte para el día 10 de septiembre de 2019

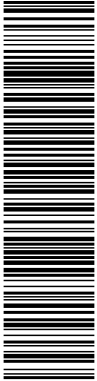
Decreto 116/2019, de 5 de septiembre – Contratación de ITE en Casa Joven (Contrato 49/2019)

Decreto 117/2019, 5 de septiembre – Contratación de “Detalles para hortelanos colaboradores en la Feria de la Huerta 2019” (Contrato 50/2019)

Decreto 118/2019, 5 de septiembre – Contratación “Juegos infantiles de madera” para la Feria de la Huerta 2019 (Contrato 51/2019)

Decreto 119/2019, de 5 de septiembre – Contratación de publicidad radiofónica para la “Feria de la huerta 2019” (Contrato 52/2019)

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621_SDM2D-7JA00-86VSZ7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE06BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificar/documentos.do?pes_cod=28en_id=138dldoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Decreto 120/2019, de 10 de septiembre - Convocatoria de sesión ordinaria de la comisión especial de cuentas, de hacienda y presupuestos para el día 14 de septiembre de 2019

Decreto 121/2019, de 12 de septiembre – Inscripción de ARGI en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligross

Decreto 122/2019, de 12 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra de sustitución de canalones en calle mayor, 25, parcela 487 pol.1 berantevilla (L-19-21)

Decreto 123/2019, de 12 de septiembre - Concesión de licencia municipal para la sustitución de muro de contención de tierras junto al lindero oeste de la parcela catastral 164 del polígono 5, en santa cruz del fierro. (L-19-22)

Decreto 124/2019, de 13 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra de sustitución de teja, canalones, bajante y colocar velux en calle dalmacio sánchez, parcela 409 pol.1 Berantevilla (L-19-23)

Decreto 125/2019, de 13 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra de sustitución de canalones en calle dalmacio sánchez, parcela 410 pol.1 Berantevilla (L-19-24)

Decreto 126/2019, de 13 de septiembre - Concesión de autorización a d. Jesús Toledo Leceta para llevar a cabo tiro en campo de tiro eventual “campo de recorridos de tiro txoriarte en coto de caza el castillo” octubre, noviembre y diciembre 2019, en santa cruz del fierro (Berantevilla)

Decreto 127/2019, 13 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra de reparación de la cimentación del apoyo que soporta al transformador de Mijancas, en la parcela 228 del polígono 3 de Mijancas (L-19-25)

Decreto 128/2019, 13 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra de reforma de cuarto de baño en la calle rio ayuda, 10 . parcela 1346 del polígono 1 de Berantevilla (L-19-26)

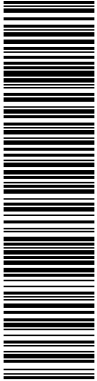
Decreto 129/2019, 16 de septiembre – Convocatoria de Pleno Ordinario el día 19 de septiembre de 2019 a las 19.00 horas.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si hay alguna duda acerca de los mismos.

El Portavoz del Grupo Municipal EAJ – PNV pregunta qué acogida está teniendo la escuela de música por los niños y como gestionan los instrumentos.

El Sr. Alcalde contesta que hay dos grupos, uno de iniciación y otro de lenguaje, en los que habrá un total de 10 personas aproximadamente. En instrumento hay 6 personas, dos más que el año pasado. En cuanto a los instrumentos, el Ayuntamiento el año pasado compró un órgano, una trompeta y una guitarra, que están en las Escuelas. Si la profesora solicitara alguno ya se vería si se pueden comprar.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DA63EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://data.gogaliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Don Jesús pregunta también por la compra de mochilas. El Sr. Alcalde explica que son mochilas que se han repartido en distintas fiestas y que fueron repartidas por las Juntas Administrativas. Estas mochilas se han comprado con la subvención recibida del estado en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Realizadas estas aclaraciones, manifiestan que se dan por enterados.

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME EMITIDO POR EL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS Y POSTERIOR REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS ESTATAL.

El Sr. Alcalde comenta que, como ya saben, el TVCP realizó una auditoría del ejercicio 2017 que ha finalizado con un informe. Este informe finalmente aprobado ha sido remitido al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria – Interventora que explique en qué consiste la documentación que ha sido remitida por el Tribunal de Cuentas.

Toma la palabra la Secretaria – Interventora que explica que el día 29 de julio de 2019 tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación una notificación remitida por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas (Departamento 2º) por la que se dio traslado del escrito del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas (N. Ref. OCEX nº 104/19) en el que se establece que el informe el TVCP pone de manifiesto en su informe de fiscalización hechos de los que pueden derivarse la existencia de responsabilidad contable, siendo los mismos el siguiente:

“1.- Página 29

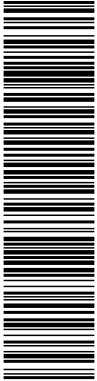
El Ayuntamiento no apremia las deudas no cobradas en periodo voluntario de recaudación, que ascendían a 86.519 euros a 31 de diciembre de 2017, según los registros contables”

El Tribunal de Cuentas concedió al Ayuntamiento un plazo de 5 días para formular alegaciones, remitiendo el Ayuntamiento las mismas el día 5 de agosto de 2019. En esas alegaciones, entre otros extremos, se explica el fallecimiento del Secretario – Interventor actuante en la fecha enjuiciada.

La Secretaria añade que esa misma mañana ha llegado un oficio por el que se nos comunica que se da traslado de este escrito al Ministerio Fiscal para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime conveniente.

Los concejales se dan por enterados.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DEA63EFB974C5DFE06BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_id=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

DUODÉCIMO.- A PETICIÓN DEL PORTAVOZ DE EAJ-PNV: DEBATE SOBRE LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA Y EL TRIBUNAL NACIONAL DEL CUENTAS.

El Alcalde concede la palabra a Don Jesús María, Portavoz de EAJ – PNV, quien manifiesta, literalmente, lo siguiente:

“Hemos creído conveniente proponer la inclusión en el orden del día el informe del Tribunal Vasco de Cuentas y las diligencias emprendidas por el Tribunal Nacional de Cuentas porque es un tema que nos preocupa.

Cuando leímos el informe del Tribunal Vasco publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, el día 14 de agosto, no nos causó mucha sorpresa, porque como decíamos en el pleno de constitución del Ayuntamiento, no habíamos visto mucha eficacia en la gestión municipal.

Ya sé que os ofendió esa crítica constructiva que realizamos en la toma de posesión del Ayuntamiento, pero el tribunal nos ha dado la razón.

Habíamos analizado algunos de los presupuestos, y veíamos que siempre había desviaciones importantes en lo que afecta a las previsiones de ingresos y las liquidaciones finales de estos mismos ingresos.

Como ejemplo podemos poner la liquidación del ejercicio 2018. En una previsión de ingresos de 543.133,18 €, se liquidan unos ingresos reales de 497.298,46 €. Esto es 93.767,46 € que se contabilizaban como derechos pendientes de cobro, un 17, 26 % del presupuesto, que al parecer, parte se arrastra de ejercicios anteriores. (86. 519 € del año auditado.)

Aquellas críticas, y estas también, tiene que servir para corregir las “irregularidades” cometidas en el pasado y que ahora se deben enmendar en el futuro.

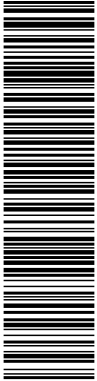
Desde perspectiva analizamos el informe del Tribunal Vasco de Cuentas. El Tribunal dice en su introducción que la fiscalización comprende:

Legalidad: revisión del cumplimiento de la normativa aplicable en presupuestos, ingresos, personal, subvenciones etc.

Contabilidad: balances, liquidación de presupuestos del Ayuntamiento y la sociedad, etc.

No ha incluido el análisis sobre eficacia y eficiencia del gasto, ni sobre procedimientos de gestión. Si se hubiera analizado, seguro hubiera habido alguna sorpresa.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_l_id=138aldoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

También, ha realizado un análisis financiero de la situación económica del Ayuntamiento.

Vistas también las cuentas de las Juntas administrativas, dice que las entidades que integran la Cuenta General del Ayuntamiento han cumplido razonablemente en el ejercicio 2017 la normativa legal.

En el epígrafe dos en su opinión sobre las cuentas anuales, el tribunal entre otras cosas dice:
El Ayuntamiento no realiza un seguimiento contable que garantice el registro de todos los hechos económicos significativos que afecten a su inmovilizado material y no dispone de un detalle por elementos de altas anteriores al 2010. Por todo ello, no puede determinarse si los saldos del inmovilizado material del Balance del Ayuntamiento, por un total de 1,4 millones de euros, reflejan la situación real de los bienes y derechos del Ayuntamiento al 31 de diciembre del 2017.

Esto, entre otras cosas, me llevó a votar en contra del balance en la Comisión de Hacienda.

Nosotros pensamos que esto hay que corregirlo. Hay que actualizar el activo del Ayuntamiento en su valor real. Tenemos que aprovechar la reforma del Ayuntamiento para actualizar el Balance. Nos podíamos dar de plazo el 2020.

CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

Si vemos este apartado, creemos que lo de los presupuestos se puede corregir. De hecho, hemos visto con agrado que se ha incluido en el orden del día el inicio de elaboración presupuestaria para el 2020 como establece la ley.

Ahora bien, hay temas preocupantes:

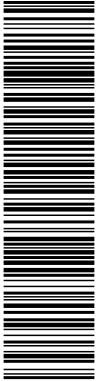
El alcalde hace modificaciones presupuestarias sin dar cuenta al pleno y sin el informe del interventor. Esto ha sido detectado en el 2017, pero no sabemos si en todos ejercicios habéis hecho lo mismo.

Además, adjudica unas obras sin tener dotación presupuestaria, y lo que es más grave, el Ayuntamiento no apremia las deudas no cobradas en periodo voluntario de recaudación que ascienden a 86.519 euros al 31 de diciembre del 2017.

Esto ha dado pie a que la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas del Estado inicie las diligencias para tramitar las Actuaciones Previas a la responsabilidad contable.

No sé lo que se ha contestado por parte del Ayuntamiento a esa diligencia, probablemente el pagano será el difunto Dionisio que no puede defenderse. Pero aquí hay más responsables, si no

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=28en_Lid=1384idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

contables, sí políticas. ¿Qué hacía el Alcalde y los concejales de la Comisión de Hacienda que no controlaban al secretario y no le exigían que al menos tramitase los requerimientos de la deuda? Si el 2017 no habéis tramitado ningún expediente de apremio, seguramente no lo habéis hecho, al menos, en toda la legislatura.

Alguna responsabilidad tendríais, ¿No? Nosotros nos preguntamos: ¿Cómo vamos a arreglar este entuerto?

No vamos a pedir responsabilidades administrativas, que al menos el Alcalde que regía el ayuntamiento en ese momento las tiene. Pero sí denunciemos las responsabilidades políticas de los que dirigíais el ayuntamiento en esos momentos.

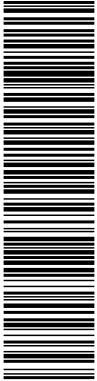
En este sentido os vamos a solicitar contestación por escrito algunas de las consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimiento de gestión que ha descrito en su informe el Tribunal Vasco de Cuentas. Sabemos que no es del agrado del señor alcalde que realicemos preguntas por escrito. Y si no es así, no se entiende las contestaciones a algunas de las preguntas que hemos realizado para obtener información. Nos acusa de desidiosos y perezosos por no acercarnos al Ayuntamiento a pedir información. Le recuerdo, señor alcalde que sí que fuimos al Ayuntamiento a solicitar esa información. Lo que ocurre que la pedimos por escrito porque nos asiste el derecho y, además, como dijo Pilatos lo escrito, escrito está. Y escrito esta también que van a facilitar información a cualquier vecino incluso al PNV. ¿Se deduce de esa expresión que a pesar de que no se la merece, se la van a dan? Mas humildad señor alcalde.”

Añade que la información se ha proporcionado pero solicita la rectificado de la última frase, que considera desafortunada.

A continuación, el Alcalde concede la palabra a la Doña Sandra, que añade que está de acuerdo con lo que ha dicho. Es responsabilidad de todos controlar el Ayuntamiento. Entiende que el Secretario tiene que dar confianza pero si esto no es así, habría que haber tomado medidas en su momento. Añade que de este tema se habló en el primer Pleno del mandato, en el que se asumieron los errores y, como equipo de gobierno, afirmaron que uno de los propósitos era regularizar esta situación. Referente a los escritos, comenta que, si se pide humildad, ellos también la deberían tener, y que no se les tache de que se les quiere ocultar información.

Toma la palabra Don Pedro, quien comenta que quizás no ha sido voluntad del equipo de gobierno llegar a esta situación, pero que, igualmente no han tenido información de las decisiones que se han tomado. Incluso vecinos del Partido le han preguntado por las reparaciones realizada y no sabía que contestarle. Añade que le parece bien que Doña Sandra esté de acuerdo con ellos, pero que lo que el grupo quiere es que todo se solucione y llegue a estar todo al día.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE06BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Doña Sandra comenta que todos tienen que tener la misma actitud para trabajar en positivo, y entre todos, corregir la situación. Igual ha faltado entendimiento.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a Don Juan Alberto. El concejal se dirige al Grupo EAJ-PNV y les dice que tienen el Ayuntamiento abierto, sin embargo, entran al ayuntamiento “por la puerta de atrás” y presentan los escritos sin decir ni siquiera “buenos días”. Añade que hay falta de comunicación entre ellos porque, por ejemplo, Don David sabía de la existencia del Convenio con URA, porque se firmó siendo él ya concejal. Comenta que Don Jesús ha dicho que le preocupan los deudores, a ellos también le preocupan enormemente los deudores. Se dirige a Don Jesús María y le dice que no concreta en sus exposiciones, sino que se “enrolla” con los mismos asuntos, sin concretar nada.

El Alcalde concede la palabra a Don Jesús María, quien se dirige a Don Juan Alberto y le dice que no puede acusarlo de no ser claro, puesto que ha sido claro y conciso. Recalca que, aunque la responsabilidad contable fuera del Secretario, la responsabilidad política era suya. Añade además que, de todos los informes que ha hecho el TVCP, ninguno ha sido como el de Berantevilla.

Seguidamente, se concede la palabra a Don David, quien señala que le parece muy constructivo que abogue por el futuro, pero entra en contradicción que el equipo de gobierno se apele al pasado. En cuanto al convenio con URA señala que ese convenio establece que hay que programar anualmente las actividades a realizar. Si se han programado, de estas actividades deberían informarse a la oposición.

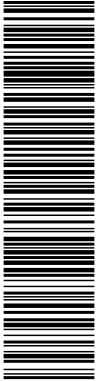
Quiere entregar tres preguntas para que se de contestación por escrito, que lee y son las siguientes:

1.- ¿Cuál fue el motivo y el destino final de las 5 modificaciones presupuestarias aprobadas por el Alcalde, por valor de 55.363 euros y que, según el informe del TVCP no fueron informadas por el Secretario – Interventor ni se dio cuenta al Pleno?

2.- ¿En qué estado se encuentran los saldos de 2014 por valor de 60.138 euros que, según el TVCP, no habían sido cobrados a la fecha de la fiscalización realizada sobre el ejercicio 2017? Asimismo, se solicita relación de recaudaciones pendientes ordenadas por tipo de tasa o impuesto y relación de tasas prescritas en el periodo 2011-2014.

3.- ¿Por qué motivos el Ayuntamiento no apremia las deudas no cobradas en periodo voluntario de recaudación, y que ascendían a 31 de diciembre de 2017, a 86.519 euros? ¿En qué situación se encuentran actualmente las deudas no cobradas a 31 de diciembre de 2017?

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DAE3EFB974C5DFE060BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_Lid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

El Sr. Alcalde contesta que hay una deuda de unos 80.000 euros en 2019, de unos 70.000 en 2011, y se está trabajando para ponerlo todo al día.

Don Pedro añade que hay que cobrar esas deudas, no solo por las arcas del Ayuntamiento, sino por respeto a todos los vecinos que sí han pagado.

DÉCIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONTRATO CELEBRADO CON EKAIN ABOKATUAK PARA LA REDACCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que se ha adjudicado el contrato menor para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento a Ekain Abokatuak. Explica también que próximamente vendrá la psicóloga que forma parte del equipo a iniciar las valoraciones.

DÉCIMOCUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE LA CUENTA GENERAL

El Sr. Alcalde explica que la Cuenta General ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, y se ha enviado el anuncio al BOTA. Una vez publicada en el BOTA y transcurrido el periodo de exposición pública, se deberá aprobar por el Pleno. Previsiblemente, en el Pleno de diciembre.

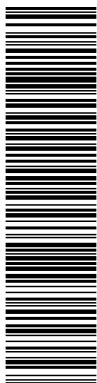
DÉCIMOQUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS: INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

El Sr. Alcalde comunica que van a empezar a trabajar en los Presupuestos de 2020, por ello, invita al Grupo Municipal EAJ- PNK a reunirse para realizar sus propuestas.

Don Jesús María manifiesta su conformidad a esa reunión y anticipa que quieren proponer la inclusión de tres partidas presupuestarias, con el fin de realizar las siguientes actividades:

- 1.- Anteproyecto para la rehabilitación de la Casa del Guarda (Casa Joven): Manifiesta que se encuentra preocupado por el estado en el que se encuentra, y que sería conveniente estudiar la posibilidad de hacer un centro cultural.
- 2.- Ordenanza y creación de una partida presupuestaria para ayudar a la movilidad en el hogar, puesto que en el pueblo hay mucha gente mayor. De esta forma se subvencionarían obras tales como la ampliación de puertas o la reforma de un cuarto de baño.
- 3.- Creación de ayudas para la reparación de las fachadas, que incentive el cuidado de los pueblos. Comenta que realizarán un borrador y lo presentarán para su estudio.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE0B0BD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegocios.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_codi=28en_Lid=138ldoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

El Sr. Alcalde comenta que, en la Ordenanza Fiscal del ICIO, ya se prevé una bonificación al impuesto por realización de obras en las fachadas. Se realiza un pequeño debate sobre la aplicación de esta bonificación y su aplicabilidad.

El texto literal del artículo debatido es el siguiente:

“Estarán exentas del impuesto:

a) La realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños el Estado, las comunidades autónomas, los territorios históricos o las entidades locales, que, estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque se gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

b) La realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños los concejos del Territorio Histórico de Álava, cuyo destino sea el servicio o uso público.

c) La realización de cualquier construcción, instalación y obra de implantación de regadío, siempre que se encuentren dentro del plan de regadíos aprobado por la Diputación Foral de Álava. Esta exención se extiende tanto a las construcciones, instalaciones u obras que originen su implantación como a las de conservación.

d) La realización de cualquier construcción, instalación u obra efectuada en los bienes inmuebles que tengan la condición de monumento o que formen parte de un conjunto monumental a que se refieren las letras a) y b) del artículo 2.2 de la Ley 7/1990 de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

Estarán bonificadas del impuesto:

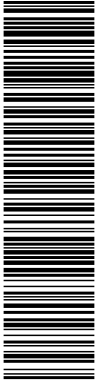
a) Estarán bonificadas con un 90 por ciento de este impuesto aquellas construcciones que supongan la eliminación de barreras arquitectónicas de edificios o construcciones preexistentes.

b) Igualmente se consideran bonificadas de este impuesto todas aquellas obras destinadas a sacar la piedra y pintar las fachadas de los edificios existentes en todos los núcleos de este ayuntamiento en estos porcentajes:

1. Se bonificará con 90 por ciento de este impuesto aquellas construcciones que estén en el catálogo del plan general de ordenación urbana declarados como “bienes de interés histórico y arquitectónico calificados” o construcciones que pertenezcan al grupo I del plan especial de reforma integral.

2. Se bonificará con 85 por ciento de este impuesto aquellas construcciones que estén en el catálogo del plan general de ordenación urbana declarados como “bienes inmuebles propuestos para

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE06BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategozitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

declarar como monumentos/conjuntos monumentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco” o construcciones que pertenezcan al grupo II del plan especial de reforma integral.

3. Se bonificará con 80 por ciento de este impuesto aquellas construcciones que estén en el catálogo del plan general de ordenación urbana declarados como “bienes inmuebles propuestos para ser protegidos a nivel municipal por la Comunidad Autónoma del País Vasco” o construcciones que pertenezcan al grupo III del plan especial de reforma integral.

4. Se bonificará con 75 por ciento de este impuesto el resto de construcciones que estén en el catálogo del plan general de ordenación urbana o construcciones que pertenezcan al grupo IV y grupo V del plan especial de reforma integral.”

Don Jesús María comenta que, según su entender, todas las viviendas catalogadas en el PERI estarían exentas en todas sus obras, y no solo en las de la fachada.

El Sr. Alcalde explica que no, que se refiere solo a las fachadas.

DÉCILOSEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS: ESTUDIO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA SU MODIFICACIÓN.

El Sr. Alcalde propone la modificación de las deficiencias observadas en las Ordenanzas en vigor, e invita al Grupo Municipal EAJ – PNV reunirse en el mes de octubre para el estudio de las mismas.

La Sr. Secretaria advierte que es prioritario la redacción y aprobación de la Ordenanza Fiscal que regule la tasa de las actividades culturales periódicas. El Pleno se da por enterado y se muestra conforme con esta necesidad.

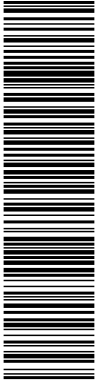
DÉCILOSEPTIMO. - OTROS INFORMES DE ALCALDÍA

1.- El Sr. Alcalde informa de que esa mañana se ha celebrado la reunión de Eudel y se ha formado la Comisión Ejecutiva, tras un intenso debate, entre PNV, PSOE y BILDU. En la Comisión Territorial se ha formado una candidatura única entre BILDU, PNV y la Agrupación de independientes.

2.- El Sr. Alcalde informa de que se ha adjudicado el contrato de la obra del parque infantil, subvencionada por la DFA en el marco del Plan de Obras Menores 2019. Se solicitó oferta a tres empresas y se ha adjudicado a la única que ha presentado oferta. No obstante, la obra no se puede iniciar hasta la recepción del informe favorable de URA y la CHE.

3.- Se ha presentado ya la solicitud de la Subvención de Obras Menores 2020, para ajardinar la zona de las parcelas de alrededor del parque, dejando la parcela del final libre.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JA00-86VSZ 7909985C4E939B555DBA63EFB974C5DFE00BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegozitza.araba.eus/portala/VerificarDocumentos.do?pes_codi=28en_L_id=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

4.- Se ha tramitado esta semana la Subvención ofrecida por Leader para la sala multiosos que estará ubicada en la zona superior del nuevo Ayuntamiento. Ya se presentó el año pasado, pero no se concedió por la falta de consignación presupuestaria.

5.- El Sr. Alcalde informa de que se está realizando la ITE de la Casa Joven. En unas tres semanas tendremos disponible el informe.

Don Jesús comenta que sería recomendable hacer un recordatorio a los vecinos que deben hacer las ITEs.

6.- El Sr. Alcalde informa de que se ha establecido un horario de atención al público por el Arquitecto, que comenzará a las 12.00 de la mañana previa cita solicitada por email o por teléfono. De esta forma, de 8.00 a 12.00 el Arquitecto tendrá tiempo para la redacción de informes y el estudio de las distintas casuísticas que se planteen.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Don Pedro propone la solicitud de un informe del Arquitecto que señale las deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Berantevilla.

Don Mario comenta que ha tratado con el arquitecto el Plan General, y este le ha comentado que hay "aspectos difíciles de interpretar" que deben ser estudiados con detenimiento, previa elaboración de su informe.

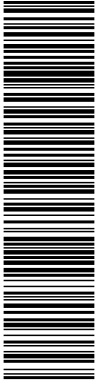
Don David y Don Jesús María comentan que ellos habían hablado con el Arquitecto previamente, y conocían la complejidad del PGOU y las contrariedades que en el mismo se encuentran.

2.- Don David pregunta como va la obra del Ayuntamiento. El Alcalde contesta que se ha comenzado por la parte de atrás, se están cumpliendo plazos. Se reunirán todos los jueves Jon, Luis y Amurrio, lo que permitirá realizar un seguimiento semanal. Están planteando la solución de necesidades imprevistas que podrán suponer modificaciones del contrato que deberán tramitarse oportunamente.

3.- Doña Sandra informa que se ha puesto en contacto con ella la Técnica de Euskera de Añana, y se ha visto que cabe la posibilidad de comenzar un curso de nivel 0 de Euskera, siempre y cuando haya al menos tres personas interesadas. El horario sería lunes y miércoles de 18:30 a 21:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y cuarenta y un minutos (20:41H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

DOCUMENTO _ACTA: Acta del Pleno de 19 septiembre de 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SDM2D-7JA00-86VSZ Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 14/11/2019 14:35 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 14/11/2019 14:51	ESTADO FIRMADO 14/11/2019 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621 SDM2D-7JAO0-86VSZ790985C4E939B555DAE3EFB97AC5DFE06BDD28) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_l_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

El acta es firmada electrónicamente tras su aprobación en la sesión plenaria que corresponda.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

D. Mario Perea Anuncibay

Dª. Carmen Luque Moreno